

José Félix García de la Torre, contra Don Ignacio Hidalgo, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha dispuesto sacar á pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Finca rústica ó estancia de café compuesta de noventa y una cuerdas de extensión más ó menos, equivalentes á 35 hectáreas, 76 áreas y 64 centiáreas, radicadas en el barrio de Furnias, término municipal de Las Marías, partido judicial de esta Ciudad, cuyas colindancias actualmente son estas: Al Norte con terrenos de Don Pedro Hernández; al Sud con otros de Don Ramón Toro; al Este con propiedad de Don León Olivieri y camino del barrio de Anones, y al Oeste con otra sección de terreno ó sea finca perteneciente á Don Víctor Librán; cuya finca á los efectos de la hipoteca fué tasada entre los contratantes en siete mil pesos de la moneda corriente en el año mil ochocientos noventa y cinco, habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce de Agosto entrante á las tres de su tarde en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Mendez Vigo.

Lo que se hace público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan hacerlo consignando previamente en la mesa del Tribunal ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores á quienes se hace saber no haberse suplido los títulos de propiedad y que ellos se expresan en la escritura hipotecaria unida á los autos que quedan de manifiesto en Secretaría.

Mayagüez, Julio 14 de 1902.—J. A. Erwin, Juez Instructor.—P. S., Gerardo Diaz. 3-2

Don Felipe Cuchí y Arnau, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Arecibo.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Juan Diaz Vargas, del barrio de Yeguada Oriental de Hatillo, natural de Lares, vecino de Hatillo, estado soltero, profesión jornalero, edad 31 años, estatura alta, color trigueño, pelo castaño, cara ovalada, ojos pardos, nariz perfilada, boca gruesa, barba poblada, acusado en la causa seguida sobre hurto de un caballo, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Villa, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial," y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Arecibo á 15 de Julio de 1902.—Felipe Cuchí.—El Secretario, Manuel J. Calderón. 3-2

Hago saber: que por providencia de fecha once de los corrientes dictada en el procedimiento ejecutivo seguido por los Sres. Roses y C^o contra Don Gabriel Hernández y Diaz, en cobro de crédito hipotecario, se mandan sacar á pública subasta por el término de veinte días y por el valor fijado en el contrato, los bienes siguientes:

1^o Finca rústica, radicada en el término municipal de Utuado, barrio de Don Alonso; compuesta de veinte y cinco cuerdas y un cuadro, equivalentes á nueve hectáreas, ochenta y una áreas treinta y dos centiáreas de terreno, á pastos y malezas; lindando por el Norte con tierras de Don Manuel Ríos; al Sur las de Don Gregorio Reyes; al Este las del citado Don Manuel Ríos; y al Oeste las de Don Gabriel Hernández. Esta finca fué justipreciada en la suma de dos mil quinientos pesos moneda provincial.

2^o Rústica, radicada en el término municipal de Utuado, barrio de Don Alonso, compuesta de diez cuerdas, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas, cuatro centiáreas de terreno de altura en pastos y malezas; lindando por el Norte con tierras de Don Gabriel Hernández y Diaz; por el Sur las de Don Gregorio Reyes; al Este las de Don Manuel Ríos, y al Oeste las de Don Gerónimo Ríos y Medina. Dicha finca fué justipreciada en la suma de mil pesos provinciales.

3^o Rústica, radicada en el término de Utuado, barrio de Don Alonso, compuesta de cincuenta cuerdas, equivalentes á diez y nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas, veinte centiáreas de terreno aldosos en pastos y malezas, con plantaciones de café y plátanos y frutos varios; enclavando en ella una casa-habitación de altos y bajos, de maderas del país, techada de hierro galvanizado; otra casa con máquina de descascarar café y un tanque destinado al mismo objeto, lindante dicha finca por el Norte y Oeste con tierras de Don Manuel Ríos; al Este las del propio Sr. Ríos; y por el Sur las de Don Gregorio Reyes. Esta finca fué valorada por las partes, en siete mil pesos moneda provincial.

4^o Rústica, radicada en el término de Utuado, barrio de Limón, compuesta de diez y ocho y media cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, ochenta y una

áreas, doce centiáreas de terreno en pastos, montes y malezas y con algunas plantaciones de café; lindante por el Norte con el río "Limón"; por el Sur con tierras de Don Abdón Candelaria; por el Este con las de Don Gabriel Hernández; y por el Oeste con la boca de los ríos "Limón" y "Don Alonso." Dicha finca fué valorada en la suma de novecientos ochenta y seis pesos moneda provincial.

5^o "Rústica, radicada en el término de Utuado, barrio de "Limón" y se compone de cinco cuerdas, equivalentes á una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y dos centiáreas de terreno, á malezas, con plantaciones de café, enclavando una casa-habitación; y lindante por el Sur y Este, con tierras de Angel Santiago; al Oeste las de Don Ramón Colón; y al Norte el río "Limón." Dicha finca se justipreció en cuatrocientos pesos provinciales.

6^o Rústica, radicada en el término de Utuado, barrio de Mameyes-abajo, compuesta de treinta y seis cuerdas, equivalentes á catorce hectáreas, catorce áreas, noventa y cuatro centiáreas de terreno quebrado, con plantaciones de café, plátanos, frutos menores y á pastos y malezas; enclavando en ella una casa terrera, de maderas del país, cobijada de matojos; lindante por el Norte con tierras de Don Sandalio Méndez; al Sur y Oeste las de Don José Andújar y Heredia; y al Este las de Don Juan A. Perez y de Don Juan Lorenzo Ballesteros. Dicha finca fué justipreciada en la suma de dos mil cuatrocientos pesos.

7^o Rústica, radicada en este término de Arecibo, barrio de Ric-arriba, compuesta de ciento veinte y tres cuerdas, equivalentes á cuarenta y ocho hectáreas, noventa y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas de terreno quebrado á pastos, mantes y malezas; lindante por el Sur y Oeste con tierras de la sucesión de Don Hemeterio Hernández; por el Este las de Don Manuel Serrano y con la pared que divide los barrios de Rio arriba y Mira-flores; por el Norte con las agnas del río "Grande"; cuya finca fué valorada en la suma de cuatro mil pesos provinciales.

8^o Rústica, radicada en este término de Arecibo, barrio de Mira-flores, compuesta de cien cuerdas de terreno, equivalentes á treinta y nueve hectáreas, treinta áreas á pastos, montes y malezas; lindante por el Norte con tierras de Don Manuel Feliciano; al Sur las de Don Manuel Ruiz Zeda; al Este las de Don Fortunato Serrano; y al Oeste las de Don Manuel Ruiz Zeda; cuya finca se valoró en seiscientos pesos provinciales.

9^o Rústica, radicada en este término de Arecibo, barrio de Mira-flores, compuesta de cuarenta cuerdas, equivalentes á quince hectáreas, setenta y dos áreas, diez y seis centiáreas de terreno alto y llano; enclavando en ella una casa-habitación de maderas del país; lindante al Norte y Sur con tierras de Don Inocencio Rada; al Este las de Doña María Nemesia del Rio; y al Oeste las de Don Manuel Cubano. Dicha finca fué justipreciada por las partes en la escritura hipotecaria, en la suma de novecientos pesos moneda provincial.

Se ha señalado para el remate el día catorce de Agosto próximo á las nueve de su mañana en la Sala audiencia de este Tribunal; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que han sido justipreciados los bienes hipotecados; que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa del Tribunal, ó en el establecimiento que se designe al efecto, el diez por ciento de dicho valor, y que el procedimiento sumarisimo en que constan los títulos de propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, y debe entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Arecibo á 14 de Julio de 1902.—Felipe Cuchí.—El Secretario interino, Manuel J. Calderón. 3-1

A Y U N T A M I E N T O S .

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

Vacantes las plazas de Practicante 1^o y 2^o del Hospital Municipal, con el haber anual de cuatrocientos ochenta pesos el 1^o y con el de trescientos pesos el 2^o, debiendo éste último vivir en el Establecimiento; se avisa á los Sres. Practicantes que pretendan algunas de estas plazas que las solicitudes acompañadas del título serán admitidas desde esta fecha hasta el 31 del presente mes.

San Juan Puerto-Rico, Julio 15 de 1902.—M. Egozcue, Alcalde. 3-3

Anuncio de subasta.

Habiendo acordado el Concejo municipal, sacar á pública licitación por el año económico de 1902-1903, los arbitrios de "Producto de la Plaza del Mercado"; "Corral de depósito de animales"; "Colocación de sillas y sifones en plazas y paseos públicos" y "Arrendamiento del Teatro"; se anuncia al público, en su cumplimiento, que las expresadas subastas, se verificarán el día 29 del actual á las nueve, diez y once de la mañana y dos de la tarde, respectivamente, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio hasta la fecha expresada.

Lo que de orden del Sr. Alcalde se hace público para general conocimiento.

San Juan, P. R., 17 de Julio de 1902.—Ramón Negrón Flores, Secretario del Ayuntamiento. 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

La cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondiente al cuarto trimestre del económico de 1901 á 1902, así como la general del ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde la fecha, con el fin de que los que lo interesen, puedan examinar dichas cuentas y sus comprobantes; estableciendo ante el Ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente.

Humacao, Julio 12 de 1902.—El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3-2

Alcaldía Municipal de Arecibo

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Don José Dolores Román, en cobro de contribuciones, que adeuda á este Municipio de los años 1897 á 98, 1898 á 99, 1899 á 1900 y 1900 á 901, ascendentes á cincuenta y ocho dólares ochenta y un centavos, más los recargos y costas, cuyo débito procede de una finca rústica que radica en el barrio Hato viejo de esta jurisdicción.

Se ha dispuesto por esta Alcaldía la venta en subasta, de cincuenta cuerdas embargadas á dicha sucesión, bajo las colindancias siguientes: al Norte, con la sucesión de Carmen Molina; al Sud, con José Gonzales; al Saliente, con la misma finca; y al Poniente, con Manuela Oll; cuya finca ha sido tasada por los peritos nombrados por esta Alcaldía, en la suma de cien dólares y para el acto del remate se ha señalado el día 14 de Agosto á las dos de su tarde en esta Alcaldía y no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, debiendo consignar en la Tesorería, el diez por ciento de la tasación antes de la subasta.

Lo que se publica para concurrencia de licitadores. Arecibo 14 de Julio de 1902.—El Alcalde B. Huicy.—Comisionario, R. Marin. 3-2

Alcaldía Municipal de Barros.

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Doña Tomasa Vargas para el cobro de las contribuciones municipales que adeuda por los años económicos de 1896 á 97, 1897 á 98, 1898 á 99, 1899 á 900 y 1900 á 1901, se ha dictado por el Sr. Alcalde un auto en esta fecha, disponiéndose la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Cincuenta cuerdas de terreno en esta jurisdicción, barrio de Ala de la Piedra, compuestas de plátanos y malezas, tasadas á 8 pesos cuerda por ser de 3^a clase importan \$400.

Ouyo acto de remate tendrá lugar el día 26 de Julio próximo á las nueve de su mañana, en el Salón de esta Alcaldía y ante la Junta de subastas respectivas; no admitiéndose proposición que no cubra el total de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Barros, 25 de Junio de 1902.—José E. Zavala, Comisionado.—V^o B^o—El Alcalde sustituto, Francisco Torres. 3-2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra la sucesión de Don Félix Olivieri, para el cobro de las contribuciones municipales que adeuda por los años veintidos de 1898 á 99 1899 á 1900 y 1900 á 1901, se ha dictado por el Sr. Alcalde un auto en esta fecha, disponiendo la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Cincuenta cuerdas de terreno en esta jurisdicción, barrio de Ala de la Piedra y lugar de Navajas, compuesto de café, plátanos y malezas, tasadas á 12 pesos cuerda por ser de 3^a clase, importan la suma de \$600. Una casa de maderas del país techada de zinc, en cantidad de \$100 Total \$700.

Ouyo acto de remate tendrá lugar el día 26 de Julio próximo á las diez de la mañana, en el Salón de esta Alcaldía y ante la Junta de subastas respectivas, no admitiéndose proposición que no cubra el total de la tasación referida.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Barros, 25 de Junio de 1902.—José E. Zavala, Comisionado.—V^o B^o—El Alcalde sustituto, Francisco Torres. 3-2

Habiéndose incautado el Juzgado de Paz de este pueblo de una escopeta vieja, de un solo cañón, que poseía sin permiso Don José Romas, así como de un cerdo que ha aparecido realengo; y siendo tasada la primera en 3 pesos y el segundo en 1 peso 25 centavos, se ha dispuesto por esta Alcaldía su venta en pública subasta el día 21 del actual á la una de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Barros, 9 de Julio de 1902.—Juan M. Ig'ecia.—V^o B^o—El Alcalde, Aniceto Berríos. 3-2

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de los arbitrios consignados en el presupuesto corriente, y señaladas para el día 7 del actual, el Ayuntamiento en sesión del 12 acordó que los